

Este Rectorado ha declarado admitido al mismo, por reunir las condiciones exigidas por la convocatoria, a don Juan José Llopis Rey, que ha sido el único aspirante.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santiago, 4 de diciembre de 1962.—El Rector, A. J. Echeverri.
El Secretario general, Manuel Lucas Alvarez.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca concurso-oposición a una plaza de Profesor Encargado y otra de Encargado temporal del Laboratorio Central de Investigaciones Clínicas del Departamento de Parasitología.

Por el presente anuncio se convoca a concurso-oposición dos plazas en el Departamento de Parasitología de esta Facultad, que son las siguientes:

Un Profesor Encargado del Laboratorio Central de Investigaciones Clínicas, con el sueldo o la gratificación anual de 11.400 pesetas.

Un Encargado temporal del Laboratorio con el sueldo o la gratificación anual de 2.520 pesetas anuales.

Los nombramientos se conferirán por tres años, prorrogables por periodos iguales de tiempo, siempre que lo proponga el Catedrático a cuyo servicio estén adscritas las plazas y lo apruebe el ilustrísimo señor Decano de la Facultad.

Para presentarse al referido concurso-oposición serán condiciones indispensables:

Primero. Ser español, mayor de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Segundo. Estar en posesión del título de Licenciado.

El plazo de admisión será de treinta días hábiles para la presentación de instancias, que se contarán desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo marcado, en el Decanato de la Facultad de Medicina de la Ciudad Universitaria, todos los días laborables de diez a doce de la mañana, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad y reintegradas con póliza de tres pesetas, abonando sesenta pesetas en concepto de formación de expediente.

Al obtener la plaza se acompañará:

Partida de nacimiento debidamente legalizada si estuviera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

Título de Licenciado, o documento que lo acredite.

Certificado de carecer de antecedentes penales.

Los aspirantes pueden presentar, si lo desean, relación de méritos y servicios profesionales para la valoración del concurso.

El Tribunal, que será nombrado por el ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, podrá, si lo considera necesario, someter a los concursantes a uno o más ejercicios acerca de los trabajos relacionados con las plazas a proveer.

Madrid, 9 de noviembre de 1962.—El Decano, B. L. Velázquez.

RESOLUCION del Instituto «Mútillo», de Sevilla, por la que se convoca a las opositoras para la realización de los ejercicios a la plaza de Celadora.

Se pone en conocimiento de las opositoras a la plaza de Celadora de este Centro que el día 29 de enero de 1963, a las diez treinta de la mañana, darán comienzo las pruebas del primer ejercicio.

El programa para dichos ejercicios estará a disposición de las solicitantes en la Secretaría de este Instituto, con quince días de antelación a la citada fecha, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria.

Sevilla, 29 de noviembre de 1962.—La Secretaria, M. L. Colmenero.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Conserje-ordenanza de la Escuela del Magisterio, femenina, de Cuenca por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a las señoras opositoras para que hagan su presentación el día 29 de enero próximo, a las doce treinta de la

mañana, en la Escuela del Magisterio «Frau Luis de León», femenina, de Cuenca.

El cuestionario y las normas referentes a los ejercicios estarán a disposición de las señoras opositoras en la conserjería del citado Centro a partir del día 15, inclusive, a las nueve de la mañana.

Cuenca, 5 de diciembre de 1962.—El Presidente, María del Pilar Cartasco Cobos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Distrito Forestal de Gerona por la que se hacen públicos la relación de aspirantes admitidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, hora y local donde han de celebrarse los exámenes y Tribunal que ha de juzgarlos.

De conformidad con lo establecido por las disposiciones vigentes, se hace público por el presente anuncio la lista de los aspirantes admitidos a la convocatoria de exámenes anunciada por este Distrito Forestal para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1962):

D. Lorenzo Balart Tor.	D. Alberto Hernández Cubillas.
D. Benigno Bartolomé Peña.	D. Enrique Herranz Benito.
D. Tomás Bosom Pagés.	D. Fidel Jiménez Familiar.
D. Sebastián Campos Sánchez.	D. Eloy López García.
D. José María Cubell Guasch.	D. Saturnino Martínez Calvo.
D. Anastasio Delgado Sanz.	D. Angel Martínez Navarro.
D. Horacio García Alvarez.	D. Juan Marty Vidal.
D. Cándido García García.	D. Vicente Mestre Allepur.
D. Félix García Sainz.	D. Antonio Montero Viguera.
D. Ricardo Gómez Andrés.	D. José Peregrina Peregrina.
D. Casimiro Gómez Martín.	D. Angel Sánchez Bermúdez.
D. Francisco Gómez Rubio.	D. Pablo Vélez Molina.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio puedan presentarse en esta Jefatura (General Primo de Rivera, núm. 8, pral. 4.ª) las posibles reclamaciones.

Asimismo se hace público que el día 31 de enero de 1963 y a las diez horas del mismo darán principio en las oficinas de este Distrito Forestal (calle del General Primo de Rivera, número 8, pral.) las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, según convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de noviembre de 1962, citándose para ello a los aspirantes admitidos.

Antes de la citada fecha deberán presentar los que hayan alegado derechos o méritos preferentes los títulos o certificaciones acreditativas de los mismos, bien entendida que en caso contrario no serán tenidos en cuenta por el Tribunal. Asimismo deberán abonar en la Habilitación de este Distrito Forestal la cantidad de 25 pesetas por derecho de examen.

El Tribunal designado para dichos ejercicios lo formarán los siguientes señores:

Don Salvador Alemany Parer, Ingeniero de Montes,
El Oficial de la Guardia Civil que designe la Comandancia General; y
Don Ignacio Avilés López, Ayudante de Montes, que actuará de Secretario.

Gerona, 10 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Julián Arenas Cárdenas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo de Barcelona por la que se convoca concurso-oposición para proveer diversas plazas en los Servicios Técnicos de la Gerencia de esta Comisión.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13 siguiente), se convoca concurso-oposición para la provisión de las siguientes plazas:

Una de Dibujante-proyectista.
Una de Delineante.
Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo.

Todas ellas en los Servicios Técnicos de la Gerencia de esta Comisión.

El concurso-oposición se ajustará en su régimen a las siguientes bases, y lo no señalado en ellas, se regirá por el mencionado Decreto de 10 de mayo de 1957.

BASES

1.ª Condiciones personales.

Podrán tomar parte en este concurso-oposición las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser de nacionalidad española.
- No haber sido sancionado por ningún Tribunal de depuración profesional.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio ni Organismo autónomo.

El cumplimiento de las condiciones que anteceden habrá de entenderse referido al día en que termine el plazo para la presentación de instancias.

2.ª Instancias.

En el plazo de treinta días, desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante deberá presentar:

Instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, acompañada de:
Cuantos documentos puedan ayudar a formar juicio sobre los méritos que se aleguen.

Los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la convocatoria.

3.ª Lugar de presentación de instancias.

Las instancias y demás documentos deberán presentarse en el Registro de entrada de esta Comisión de Urbanismo, Vía Lapeñana, 39, 2.ª, Barcelona, o en las oficinas aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante las horas de despacho público.

4.ª Publicación de las listas.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

Los excluidos que consideren infundada la exclusión podrán recurrir ante el excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª Tribunal.

Publicadas las listas a que se refiere la base anterior, se hará pública en el mismo periódico oficial la composición del Tribunal que se haya nombrado por la Comisión de Urbanismo, que podrá ser impugnada por los interesados en la misma forma que se señaló en la base cuarta.

6.ª Acuerdos del Tribunal.

El Tribunal, con sus propuestas, vinculará a la Administración, salvo si ésta aprecia irregularidad grave en la práctica y tramitación del concurso-oposición, en cuyo supuesto habrá de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad; apreciará libremente y en conjunto las circunstancias de toda índole de los solicitantes y elegirá entre ellos al que estime discrecionalmente más idóneo para el servicio, quedándole reservada la facultad de no proveer las plazas.

7.ª Prácticas de las pruebas.

Se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

8.ª Documentación complementaria.

Dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la propuesta de nombramiento, los aspirantes que hayan sido designados para ocupar plaza deberán presentar

Partida de nacimiento, legalizada.
Certificado negativo de antecedentes penales.
Títulos académicos que posean.
Demás documentos justificativos de que se reúnen las condiciones exigidas en esta convocatoria y las que se aleguen en la instancia.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base segunda.

9.ª Dotación.

La plaza de Dibujante-proyectista está dotada con:

Un sueldo anual de veintiséis mil cuarenta pesetas (26.040 pesetas).

Una gratificación anual de veinticinco mil doscientas cincuenta y dos pesetas con ocho céntimos (25.252,08 pesetas), más las pagas extraordinarias reglamentarias.

10.ª Dotación.

La plaza de Delineante está dotada con:

Un sueldo anual de dieciocho mil seiscientos veinte pesetas (18.720 pesetas).

Una gratificación anual de veintidós mil doscientas pesetas (22.260 pesetas).

Más las pagas extraordinarias reglamentarias.

11.ª Dotación.

La plaza de Auxiliar administrativo Mecanógrafo está dotada con:

Un sueldo anual de quince mil trescientas sesenta pesetas (15.360 pesetas).

Una gratificación anual de trece mil cincuenta y seis pesetas (13.056 pesetas).

Más las pagas extraordinarias reglamentarias.

12.ª Timbre.

Todos los documentos que se presenten deberán ir reintegrados de acuerdo con la Ley de Timbre.

13.ª Nombramientos.

Los nombramientos serán provisionales hasta que, transcurrido un año desde la toma de posesión, quienes acrediten aptitud y buena conducta sean confirmados en los cargos.

14.ª Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del nombramiento recaído.

15.ª Renuncia.

Se entenderá que los concursantes-opositores nombrados para ocupar plazas renuncian a su empleo si no toman posesión en el plazo señalado en la base anterior.

16.ª Cómputo de días.

En los plazos fijados por días en esta convocatoria, se computarán exclusivamente los días hábiles.

17.ª Aspirantes funcionarios.

Los aspirantes que tuvieron la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

18.ª Impugnación convocatoria.

Esta convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados que señala el párrafo segundo del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, mediante recurso de reposición ante el excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que sean publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

19. *Legislación complementaria.*

Todas las cuestiones no señaladas en estas bases se regirán por lo dispuesto en el repetido Decreto de 10 de mayo de 1957.

20. *Pruebas para Dibujante-proyectista.*

Las pruebas a que deberán someterse los aspirantes a la plaza de Dibujante-proyectista serán las siguientes:

Primer ejercicio:

- a) Formación del croquis previo del Plano de Información de un sector de población, interpretado sobre fotoplano.
- b) Representar gráficamente, en colores, un Plano de Ordenación Urbana, con diferenciación de los edificios, alturas, espacios viales y zonas verdes, etc.
- c) Cálculo de volúmenes y superficies.

Segundo ejercicio:

- a) Dado un plano topográfico por cotas altimétricas de puntos, trazar las curvas de nivel y determinación de un perfil.
- b) Calcular las rasantes de las calles de un estudio de alineaciones, así como las cotas rojas en desmonte o terraplén correspondiente.
- c) Dado un plano topográfico con cotas altimétricas y la rasante de una calle, dibujar los perfiles longitudinal y transversales y calcular las superficies de desmonte o terraplén de cada perfil transversal, así como los volúmenes correspondientes a cada tramo entre perfiles transversales.

Tercer ejercicio:

Documentos que constituyen un Plan Parcial de Ordenación y un Proyecto de Urbanización y forma de presentación.

21. *Pruebas para Delineantes.*

Las pruebas a que deberán someterse los aspirantes a la plaza de Delineante serán las siguientes:

Primer ejercicio:

- a) Calcar en papel vegetal y en tinta un fragmento de un plano de población, a escala: 1:500 ó 1:2.000.
- b) Cambiar de escala un fragmento de población o urbanización.
- c) Composición de una perspectiva convencional de volúmenes de edificios.
- d) Anotación y rotulación de un plano de rasantes.

Segundo ejercicio:

- a) Cálculo de superficies y volúmenes.
- b) Dibujar, en las escalas que se fijen, el perfil longitudinal y los perfiles transversales de un plano topográfico con alineaciones.
- c) Dibujar los perfiles transversales de un proyecto de urbanización de una calle.

Tercer ejercicio:

Dada la leyenda de una portada de un proyecto, componerla libremente, aunque utilizando en alguna de sus partes los caracteres de letra romanilla e itálica, en sus formas clásicas y palo seco.

22. *Temas a desarrollar.*

Tanto por lo que se refiere a la plaza de Dibujante-proyectista como por lo que respecta a la de Delineante, de cada uno de los ejercicios se desarrollará un tema sacado a la suerte.

23. *Calificación de ejercicios.*

La calificación para cada ejercicio será de cero a diez puntos y quedará eliminado el concursante-opositor que no alcanzara un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

24. *Méritos.*

Los méritos alegados por los aspirantes serán valorados de conformidad con la puntuación, que podrá ser de uno a cinco puntos, según apreciación libre y conjunta del Tribunal.

25. *Tiempo desarrollo ejercicios.*

Para cada ejercicio los concursantes-opositores dispondrán de un tiempo máximo de dos horas.

26. *Puntuación total.*

Terminados los ejercicios se sumará la puntuación conseguida en cada uno de ellos y la señalada en la base 24, y, con arreglo al resultado, el Tribunal elevará su propuesta al Pleno de la Comisión, a los efectos de las bases 8.ª, 13, 14, y 15 de esta convocatoria.

27. *Llamamientos.*

Para la práctica de cada ejercicio se harán dos llamamientos. El segundo llamamiento —para quienes no hayan podido presentarse al primero— se iniciará al día siguiente de terminado éste.

28. *Pruebas para Auxiliar Administrativo Mecanógrafo.*

Las pruebas a que deberán someterse los aspirantes a la plaza de Auxiliar administrativo Mecanógrafo serán las siguientes:

- 1.ª Escritura a mano al dictado.
- 2.ª Escritura mecanográfica, copiando el texto que se les entregará.
- 3.ª Escritura taquigráfica al dictado y su traducción en escritura mecanográfica.

29. *Calificación.*

La calificación para cada una de las pruebas a que se refiere la base anterior será de cero a diez puntos y quedará eliminado el concursante-opositor que no alcanzara un mínimo de cinco puntos en cada una de ellas.

30. *Valoración de méritos*

Los méritos alegados por los aspirantes serán valorados de conformidad con la puntuación, que podrá ser de uno a cinco puntos, según apreciación libre y conjunta del Tribunal.

31. *Puntuación total*

Terminadas las pruebas se sumará la puntuación obtenida según la base 29 en cada una de ellas y la señalada en la base 30 y con arreglo al resultado el Tribunal elevará su propuesta al Pleno de la Comisión, a los efectos de las bases 8.ª, 13, 14 y 15 de esta convocatoria.

32. Las tres pruebas se llevarán a efecto en un mismo llamamiento. Se harán dos llamamientos. El segundo de ellos, para quienes no hayan podido presentarse al primero, se iniciará al día siguiente de terminado éste.

Barcelona, 12 de diciembre de 1962.—El Gerente, Vicente Martorell.—9.331.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Médico Puericultor de la Beneficencia Provincial.

Lista de aspirantes admitidos:

- D. Federico Orozco Benítez.
- D. Vicente de los Ríos Cadenas.
- D.ª Dolores López Cantón.
- D. Francisco Mora Ruiz.
- D. Joaquín Mora Ruiz.
- D. Indalecio Cassinello Ros.
- D. Armando Bueso Piñero.
- D. Emilio Pastor Medina.
- D.ª Adela López Díaz.
- D. José González Vida.
- D. Luis Alonso Camisón.
- D. Antonio Pérez Pardo.
- D. Vicente Juan Fernández.
- D. Luis López Gay.
- D. Bonifacio Esteban Velasco.
- D. Antonio Martínez Valverde.
- D. Luis Ortega Martos.